



ACTA NÚMERO 004/CEPCI/2020.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.

Siendo las once horas del día viernes diez de julio del dos mil veinte, reunidos en la sala de Cabildo, ubicado en las instalaciones del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, con domicilio en Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente no. 21, Col. La Deportiva, Zihuatanejo, Guerrero, C.P. 40880, se levanta la presente acta de la Cuarta sesión ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 178 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículos 6 fracción V, 61 fracción I de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. -----

Acto seguido el Lic. Jorge Sánchez Allec, Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, hace constar con la asistencia de las siguientes personas:

1	Lic. Jorge Sánchez Allec.	Presidente del Comité
2	Lic. Juan Manuel Juárez Meza	Secretario técnico
3	Prof. Mario Miranda Flores	Vocal
4	Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís	Vocal
5	Lic. Abel Alcaraz Alcantar	Vocal
6	Profra. Ana Lilia Jiménez Rumbo	Vocal
7	L.C. Erika Vázquez García	Asesor
8	Lic. Eladio Mosqueda González	Asesor

Acto continuo se procede al desahogo de la sesión en los siguientes puntos:

1.- **Apertura de la sesión.**- El Lic. Jorge Sánchez Allec, en su carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, dio las palabras de bienvenida a los integrantes del Comité a la Cuarta Sesión Ordinaria 2020, iniciando con ello el desahogo del Orden del Día. -----

2.- **Lista de asistencia y declaratoria de quórum Legal.**- Se procede a pasar lista de asistencia, el Secretario Técnico realizó el pase de lista para verificar la asistencia del Quórum Legal para llevar a cabo la sesión, contándose con la presencia de los CC. Lic. Jorge Sánchez Allec, Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés; Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Secretario Técnico; Prof. Mario Miranda Flores, vocal; Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís, vocal; Lic. Abel Alcaraz Alcantar, vocal; Lic. Ana Lilia Jiménez Rumbo, vocal; Lic. Eladio Mosqueda González, asesor; L.C. Erika Vázquez García,



Zihuatanejo de Azueta

Asesor, del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés; por lo anterior se declara la existencia del Quórum Legal para sesionar, declarando el Presidente del comité, instalada y abierta la sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se turnen.

3.- Lectura y Aprobación, en su caso, del orden del día.- El Secretario Técnico, el Lic. Juan Manuel Juárez Meza, dio lectura al orden del día conformado por los siguientes temas:

- 1.- Apertura de la sesión.
- 2.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum Legal.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Aprobar el CÓDIGO DE ÉTICA para los Servidores Públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, así como para los contratistas y Proveedores relacionados con el mismo, con el fin de promover los valores, normas y reglas para que obren de forma honesta y responsable con los Recursos que se le confieren a su cargo.
5. Aprobar el CÓDIGO DE CONDUCTA para los servidores públicos de la administración pública municipal, así como para los contratistas y Proveedores relacionados con el mismo, con la finalidad de dar a conocer a éstos los principios, valores y lineamientos que se deben observar en su conducta en el ejercicio de su cargo en el Ayuntamiento.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Lectura de acuerdos tomados en la presente sesión.
- 8.- Cierre de la sesión.

Una vez realizada la lectura del Orden del Día, el Secretario Técnico solicitó comentarios al mismo y de no haberlos, se aprobó por unanimidad y se tomó el siguiente acuerdo.

ACUERDO 01.- Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria 2020, del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.

4.- Aprobar el CÓDIGO DE ÉTICA para los Servidores Públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, así como para los contratistas y Proveedores relacionados con el mismo, con el fin de promover los valores, normas y reglas para que obren de forma honesta y responsable con los Recursos que se le confieren a su cargo. Continuando con el deshago del orden del día, el Presidente del Comité, el Lic. Jorge Sánchez Allec, ordena al Secretario Técnico que presente a los integrantes del Comité el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, contratistas y proveedores relacionados con el mismo, el cual se integra de 16 fojas útiles por una sola cara, tamaño carta, este mismo está compuesto por cinco capítulos y dos artículos transitorios. El código en cuestión se conforma como sigue, MIEMBROS DEL H. CABILDO; ÍNDICE; CONSIDERANDO; **CAPITULO I, ASPECTOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, OBJETO Y ALCANCE, DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, DEBERES ÉTICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS;** **CAPITULO II, ALCANCE DEL CÓDIGO;** **CAPITULO III, PRINCIPIOS Y VALORES;** **CAPITULO IV, ENTORNO CULTURAL Y ECOLOGICO;** **CAPITULO V, DE LOS RECONOCIMIENTOS, SANCIONES; TRANSITORIOS.**



Zihuatanejo de Azueta

Cabe mencionar que la finalidad de establecer este Código es que el Municipio, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tenga la base sobre la cual establecer los controles que reflejen las normas generales, así como los valores que deben distinguir a los Servidores Públicos que conforman el H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta. Una vez presentado el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, el presidente del comité solicitó a los miembros de éste, indicaran si existía alguna observación sobre éste; al no haber comentarios, el Lic. Jorge Sánchez Allec, en su calidad de Presidente del Comité instruye al Secretario Técnico que proceda a solicitar votación conforme a la lista de asistencia, a continuación el Secretario Técnico solicita a los integrantes emitan su voto para la aprobación o no, del Código de Ética, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, tomando el siguiente acuerdo:

ACUERDO 02.- Se aprueba por unanimidad de votos el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, para los Contratistas y proveedores que tiene relación con este Ayuntamiento, con el fin de promover los valores, normas y reglas generales para que éstos obren de forma honesta, íntegra y responsable con los Recursos y actividades que se le confieren a su cargo.

5. Aprobar el CÓDIGO DE CONDUCTA para los servidores públicos de la administración pública municipal, así como para los contratistas y Proveedores relacionados con el mismo, con la finalidad de dar a conocer a éstos los principios, valores y lineamientos que se deben observar en su conducta en el ejercicio de su cargo en el Ayuntamiento. Para continuar con el punto número cinco del numeral, el Presidente del Comité, el Lic. Jorge Sánchez Allec, ordena al Secretario Técnico que presente a los integrantes del Comité el Código de Conducta para los servidores públicos de la administración pública del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, el cual se compone de 34 fojas útiles por una sola cara, tamaño carta, el cual está integrado por cuatro títulos y dos artículos transitorios. El código en cuestión se conforma como sigue, MIEMBROS DEL H. CABILDO, ÍNDICE, INTRODUCCION; **TITULO PRIMERO**, CAPITULO I CONOCIMIENTO Y APLICACION DE LAS NORMAS JURÍDICAS, CAPITULO II DE LAS OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO, CAPITULO III DE LA DECLARACION ANUAL DE ÉTICA Y CONDUCTA, CAPITULO IV USO DEL CARGO PÚBLICO, CAPITULO V DE LOS DEBERES DEL SERVIDOR PÚBLICO, CAPITULO VI DE LAS ABSTENCIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO, CAPITULO VII USO Y ASIGNACION DE RECURSOS; **TITULO SEGUNDO**, CAPITULO I DE LAS OBLIGACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, CAPITULO II DE LAS ACCIONES QUE DEBE ABSTENERSE EL H. AYUNTAMIENTO, CAPITULO III TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION, CAPITULO IV CONFLICTOS DE INTERESES, CAPITULO V DE LAS DESICIONES; **TITULO TERCERO**, CAPITULO I PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE POSIBLES ACTOS CONTRARIOS A LA ÉTICA, CAPITULO II RELACIONES ENTRE EL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO, CAPITULO III RELACIONES CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, CAPITULO IV RELACION CON TERCEROS, CAPITULO V RELACIÓN CON LA SOCIEDAD, CAPITULO VI SALUD, HIGIENE, SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO ECOLÓGICO, CAPITULO VII DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL; **TITULO CUARTO**, CAPITULO I DE LA DIFUSION; **TITULO QUINTO**, CAPITULO I DE LAS INFRACCIONES NO GRAVES, CAPITULO II DE LAS SANCIONES POR FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES, CAPITULO III FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TERCEROS, CAPITULO IV SANCIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TERCEROS POR FALTAS GRAVES;



Zihuatanejo de Azueta

TRANSITORIOS. -----

Cabe mencionar que la finalidad de conformar el Código de Conducta es que el Municipio, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determine los lineamientos y normas que identifiquen los valores y compromisos a que se encuentra subordinada la función pública, permitir y prevenir conductas indebidas de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, de los contratistas y proveedores que tienen relación con el mismo, fijar las reglas básicas que rigen el trato hacia la ciudadanía, así como también, orientar la toma de decisiones frente a situaciones que impliquen un conflicto de valores. Una vez presentado el Código de Conducta para los servidores públicos de la administración pública del Municipio, el presidente del comité solicitó a los miembros del comité, indicaran si existía alguna observación sobre el Código de Conducta, al no haber comentarios, el Lic. Jorge Sánchez Allec, en calidad de Presidente del Comité, instruye al Secretario Técnico para que proceda a solicitar votación conforme a la lista de asistencia, por lo que el Secretario Técnico solicita a los integrantes emitan su voto para la aprobación o no, del Código de Conducta, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, tomando el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03.- Se aprueba por unanimidad de votos el Código de Conducta para los servidores públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, los Contratistas y proveedores que tiene relación con este Ayuntamiento, con la finalidad de regir y normar la conducta de los Servidores públicos en la función de sus cargos dentro del Ayuntamiento, establecer también los lineamientos para prevenir conductas indebidas o deshonestas de los Contratistas y proveedores relacionados con el Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta. -----

6.- Asuntos generales.- El Presidente consultó a los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, si tenían algún asunto general, que tratar, al no haber tema alguno se procedió con el siguiente punto del orden del día. -----

7.- Lectura de Acuerdos tomados en la presente sesión.- El Secretario técnico dio Lectura a los acuerdos tomados en la sesión. -----

8.- Clausura de la Sesión.- Una vez desahogados los temas del Orden del día, el Lic. Jorge Sánchez Allec, en su calidad de Presidente, agradeció la presencia de los asistentes y dio por clausurada la Cuarta Sesión Ordinaria 2020, del comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. -----

Al no haber otro asunto que tratar, se levanta la sesión a los 13:25 horas del día viernes diez de julio del dos mil veinte, firmando cada uno de los miembros del Comité, al margen y al calce para su constancia en todas sus fojas. -----

ACTA NÚMERO 004/CEPCI /2020.

-- FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.-----



Lic. Jorge Sánchez Allec
Presidente del Comité



Zihuatanejo de Azueta

Lic. Juan Manuel Juárez Mezá.
H. Ayuntamiento Constitucional
SECRETARIO TÉCNICO
Zihuatanejo de Azueta, Gro
2018 - 2021

Lic. Eladio Mosqueda González
Asesor

Lic. Abel Alcaraz Alcantar
Vocal

Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís
Vocal

L.C. Erika Vázquez García
Asesor

Prof. Mario Miranda Flores
Vocal

Profa. Ana Lilia Jiménez Rumbo
Vocal

Hoja protocolaria de firmas del acta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, de la administración pública Municipal. Correspondiente al ejercicio fiscal 2020.